MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION IM Nº 248 /2012

POR LA QUE SE ADJUDICA GOMERIA SAN CARLOS LA PROVISION DE CUBIERTA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012.----------

20 de febrero de 2012

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 17 de Febrero del corriente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, tras el estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, en las documentaciones sustanciales; verificando el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, técnicas y económicas, de modo a discernir hacia la propuesta que cuenta con las mejores condiciones para la contratación; se ha propuesto a la oferta de **Gomeria San Carlos.** como **la más conveniente**, y se eleva a la consideración de la convocante para la decisión que corresponda sobre la adjudicación.----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villa Curuguaty, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de Comité Evaluación de Ofertas; se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere a dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Curuguaty, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR A GOMERIA SAN CARLOS LA PROVISION DE CUBIERTA,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 02/2012, por la oferta de 29.000.000.- (Guaraníes veintinueve millones).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **390** otro bienes de consumo", del presupuesto ejercicio 2012----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Pedro Celestino López Tarrago
Secretario General

Abog. Ramón Vega Barreto
Intendente Municipal